

Aspirantes admitidos: Don Fernando Luis Bendito Serrano. Tribunal. Presidente: Ilustrísimo señor don Victorino Rodríguez Velasco.

Vocales: Representante del Profesorado del Estado, don Edgar Agostini Banús, como titular, y don Angel Pérez González, como suplente.

Funcionario Técnico de la Administración Local, don Fernando Playa Lizaso.

Por la representación del Colegio Oficial de Arquitectos, don José Busó Martínez.

Por la Jefatura Nacional de Urbanismo, y como representante de la Dirección General, don Fernando Ramírez Dampierre.

Por la representación de la Dirección General de Administración Local, don Julián Fernández Sánchez y don Manuel Ruffilanchas López Peláez.

Y como Secretario, el de la Corporación, don Jose Alcázar Hernández.

Ciudad Real, 15 de abril de 1964.—El Alcalde.—2.014-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Cuenca por la que se anuncia oposición para la provisión de tres plazas de Auxiliares Administrativos de esta Corporación.*

Vacantes en esta Corporación tres plazas de Auxiliares Administrativos; habida cuenta de que la única plaza de dicha clase provista en propiedad con posterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley de 15 de julio de 1952, lo fué en aplicación de la misma por personal procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicio Civiles y que de las tres vacantes mencionadas se puso una a disposición de la referida Agrupación, habiendo autorizado la Junta calificadora de la misma su provisión en turno libre, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada con fecha de 11 de marzo último, acordó convocar mediante oposición la provisión, en propiedad, de las citadas tres plazas de Auxiliares Administrativos de este excelentísimo Ayuntamiento, dotadas con el sueldo base anual de 16.000 pesetas, retribución complementaria de igual cantidad y demás emolumentos señalados en las disposiciones vigentes, con arreglo a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 46, de fecha 15 de abril del corriente mes y año.

Cuenca, 21 de abril de 1964.—El Alcalde Presidente.—2.131-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Chantada (Lugo) por la que se anuncia concurso restringido para proveer en propiedad la plaza de Cabo de la Policía Municipal.*

Se anuncia concurso restringido de selección para ser provista en propiedad la plaza de Cabo de la Policía Municipal, pudiendo tomar parte en el mismo los Agentes en propiedad de la Policía Municipal.

Esta plaza tiene asignado en la plantilla de personal elevada para su aprobación al Ministerio de la Gobernación el grado retributivo siete, con un sueldo base de 16.000 pesetas y una retribución complementaria de 16.000 pesetas, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia de 17 del corriente, número 88. Chantada, 18 de abril de 1964.—El Alcalde José Regal Vázquez.—2.077-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Esparraguera por la que se anuncia oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.*

En ejecución de lo acordado por la Comisión Permanente, en sesiones de 10 y 24 de marzo último, y con la previa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo, dotada, provisionalmente y a reserva de lo que resuelva la superioridad sobre el mayor grado retributivo propuesto, con las 28.000 pesetas anuales que suman el sueldo base y retribución complementaria del grado cinco de la tabla anexo a que se refiere el artículo primero de la Ley 103/1963, y demás emolumentos legales, con sujeción a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 86, de 9 de abril de 1964.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Esparraguera, 10 de abril de 1964.—El Alcalde, Demetrio Pérez.—2.104-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso para cubrir, en propiedad, una plaza de Arquitecto Jefe de los Servicios de Arquitectura de esta Corporación.*

El Tribunal calificador del concurso para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Jefe de los Servicios de Arquitectura de esta Corporación estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Francisco Aznar Ortiz, por el profesorado oficial; don Enrique Ruméu de Armas, como titular, y como suplente, don Francisco Aznar Ortiz, como funcionarios técnicos de la Administración Local, y don Fernando Delgado de León, representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, Badajoz y Canarias.

Secretario: El de la Corporación don Antonio Ramón y Pastor.

El referido Tribunal calificador se reunirá el día en que se cumplan los treinta días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, y horas de las dieciséis, en las Casas Consistoriales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en las bases sexta y séptima de la convocatoria, para que los interesados puedan formular las recusaciones que a su derecho estimen pertinentes.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de abril de 1964.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—2.116-A.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 5 de mayo de 1964.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 5 de mayo, a la una y media de la tarde, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de cinco series de 60.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos a 100 pesetas. Se distribuirán 42.000.000 de pesetas en 8.211 premios para cada serie, conforme al siguiente prospecto, aprobado por Resolución de 20 de septiembre de 1963:

Premios de cada serie	Pesetas
1.200 de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las de los números que se obtengan en las dos extracciones de dos cifras, correspondiendo 600 premios a cada extracción	12.000.000
60 de 15.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales a las del número que se obtenga en la extracción de tres cifras	900.000

Premios de cada serie	Pesetas
36 de 25.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales a las de los números que se obtengan en las seis extracciones de cuatro cifras, correspondiendo seis premios a cada extracción	900.000
4 de 30.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cinco cifras sean iguales a las de los números que se obtengan en las extracciones primera a cuarta de cinco cifras	120.000
3 de 50.000 idem id., para los idem id. en las extracciones quinta, a séptima de cinco cifras.	150.000
2 de 75.000 idem id. para los idem id. en las extracciones octava y novena de cinco cifras	150.000
1 de 100.000 idem id., para el idem id. en la décima extracción de cinco cifras	100.000
1 de 150.000 idem id., para el idem id. en la undécima extracción de cinco cifras	150.000
1 de 1.500.000 idem id., para el idem id. en la duodécima extracción de cinco cifras	1.500.000
1 de 3.000.000 idem id., para el idem id. en la decimotercera extracción de cinco cifras	3.000.000
1 de 7.500.000 idem id., para el idem id. en la decimocuarta extracción de cinco cifras	7.500.000
99 aproximaciones de 10.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que se obtenga en la duodécima extracción de cinco cifras	990.000
99 idem de 10.000 idem id., para los idem id. en la decimotercera extracción de cinco cifras	990.000
99 idem de 10.000 idem id., para los idem id. en la decimocuarta extracción de cinco cifras	990.000
2 idem de 60.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que se obtenga en la duodécima extracción de cinco cifras	121.000
2 idem de 100.000 idem id., para los idem id. en decimotercera extracción de cinco cifras	200.000
2 idem de 125.000 idem id., para los idem id. en la decimocuarta extracción de cinco cifras	250.000
599 de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales, y estén igualmente dispuestas que las del que se obtenga en la decimocuarta extracción de cinco cifras	5.990.000
5.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya terminación sea igual a la de la última cifra del número que se obtenga en la decimocuarta extracción de cinco cifras	5.999.000
<b>8.211</b>	<b>42.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, cuatro de los cuales contendrán, cada uno, diez bolas numeradas del 0 al 9, y el restante únicamente seis bolas numeradas del 0 al 5. Cada bombo llevará una indicación expresiva de si las bolas que hayan de extraerse del mismo corresponden a las unidades, decenas, centenas, unidades de millar y decenas de millar, entendiéndose que esta última cifra, o sea las decenas de millar, se extraerá siempre del bombo que contiene seis bolas solamente.—Se adjudicarán en primer lugar los premios de 10.000 pesetas, y el último premio adjudicado será el premio mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista en el presente prospecto. Para la extracción de los números correspondientes a los premios de 10.000 pesetas se utilizarán dos bombos; para los de 15.000 pesetas, tres bombos, y cuatro para los de 25.000 pesetas. Los premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos en las correspondientes extracciones según el orden siguiente: Premios de 10.000 pesetas, las dos extracciones de dos bolas; de 15.000 pesetas, la extracción de tres bolas, y de 25.000 pesetas, las seis extracciones de cuatro bolas.—Los números correspondientes a los premios mayores a que se refiere este prospecto, desde 30.000 pesetas inclusive en adelante, se obtendrán extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola. Las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, del que a su vez se derivarán, en su caso, las aproximaciones y el reintegro.—En el supuesto de que las cinco bolas extraídas, una de cada bombo, fueran todas cero, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 60.000.—Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete; entendiéndose

con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior a los de los tres premios mayores, que si saliese agraciado el número 1, su anterior es el 60.000, y si fuere éste el premiado, el número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 10.000 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero. Tendrán derecho al premio de 10.000 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.—Al día siguiente de efectuado el sorteo se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 25 de abril de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 25 de abril de 1964.*

1.000 premios de 1.500 pesetas cada uno para los números terminados en	24
1.000 premios de 1.500 pesetas cada uno para los números terminados en	40
1.000 premios de 1.500 pesetas cada uno para los números terminados en	81
100 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en	185
100 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en	368
10 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	0094
10 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	9490
1 premio de 25.000 pesetas para el número	11481
1 premio de 25.000 pesetas para el número	13382
1 premio de 25.000 pesetas para el número	19257
1 premio de 25.000 pesetas para el número	40148
1 premio de 50.000 pesetas para el número	07366
1 premio de 50.000 pesetas para el número	19320
1 premio de 50.000 pesetas para el número	66591
1 premio de 50.000 pesetas para el número	84412
1 premio de 150.000 pesetas para el número	62392
1 premio de 300.000 pesetas para el número	56598
1 premio de 1.200.000 pesetas (primer premio) para el número	54541

Vendido en San Sebastián.

2 aproximaciones de 101.575 pesetas, para los números 54540 y 54542.	
99 de 1.500 pesetas cada una, para los números 54501 al 54600, ambos inclusive (excepto el número 54541 del primer premio).	
999 de 1.500 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en	41
9.999 reintegros de 150 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en	1

Esta lista comprende 14.330 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista detallada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.  
Madrid, 25 de abril de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.